

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso 2986/2003, interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

El Sindicato de Enfermería SATSE ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada el recurso contencioso-administrativo número 2986/2003, seguido contra la Orden de 13 de noviembre de 2003 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se determina al Hospital de Montilla como centro periférico de la Empresa Pública Alto Guadalquivir.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**DISPONGO**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso número 2986/2003.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2003/2004.*

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 16 de junio de 2003, (BOJA núm. 127, de 24 de julio) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2003/2004.

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el

Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 14.3 de la citada Orden.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**ANEXO I**

<u>ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Asociación de Alumnos/as "IES La Mojonera"	La Mojonera	650,70 euros
Asociación de Alumnos/as "Turianiana"	Roquetas de Mar	1138,72 euros
Asociación de Alumnos/as "Cerro Castillo"	Vélez Rubio	759,44 euros
Asociación de Estudiantes "Nécora"	Vera	580,84 euros
Asociación de Alumnos/as "Andrómaca"	Fiñana	800,39 euros
Asociación "Colectivo de Estudiantes"	Vera	1106,18 euros
Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"	Albox	930,04 euros
Asociación de Alumnos/as "Las Invencibles"	Arboleas	683,23 euros
Asociación de Alumnos/as "IES de Pechina"	Pechina	1136,32 euros
Asociación de Alumnos/as "Asoedux"	Benahadux	477,98 euros

Almería, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.01.18.48808.31G.9.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.  
Programa: Atención a los trabajadores inmigrantes. Asesoramiento.  
Importe: 27.000 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Pedagogía del hábitat a familias de inmigrantes con necesidades especiales.  
Importe: 24.617,05 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».  
Importe: 18.024 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano.  
Importe: 6.010,12 euros.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.  
Programa: II Jornadas Gastronómicas Interculturales.  
Importe: 4.024 euros.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.  
Programa: Asesoramiento y ayuda a los colectivos inmigrantes de Esperanza de Nuestra Tierra.  
Importe: 4.006 euros.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.  
Programa: Actividades culturales y de promoción social del colectivo de inmigrantes senegaleses en Sevilla.  
Importe: 3.482,88 euros.

Entidad: APROS.  
Programa: Entre todos.  
Importe: 3.000 euros.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6.
- 0.1.21.00.01.41.78600.31G.8.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del Vacie.  
Importe: 28.184 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.  
Importe: 21.100 euros.

Entidad: PRODEAN.  
Programa: Necesitan tu apoyo: Torreblanca.  
Importe: 15.372 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Programa integral para la mujer gitana.  
Importe: 7.581 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Mantenimiento.  
Importe: 6.150 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Mantenimiento.  
Importe: 5.400 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Mantenimiento.  
Importe: 4.500 euros.

Entidad: Asociación de vecinos Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.  
Programa: Amanecer y realidad.  
Importe: 4.000 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Equipamiento.  
Importe: 3.160,12 euros.

Entidad: APRONI.  
Programa: Intervención con familias de raza gitana en situación de riesgo y extrema marginalidad.  
Importe: 2.500 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención a la niña gitana.  
Importe: 1.500 euros.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al voluntariado social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el